

REUNION DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

En Madrid, a las 19:00 horas del día 4 e febrero de 2010, se reúnen en la sala de reuniones del Centro de Formación de RENFE-Operadora, las personas que a continuación se indican, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores, respectivamente.

Por la Dirección de la Empresa (RDE)

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de RR.HH.
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
José Tomás López Ruíz	Director de Planificación y Sistemas de Información
José María Hernández Gálvez	Gerente de RR.LL y Gestión de RR.HH DG CER/MD
Jesús Adiego Samper	Gerente de RR.LL y Gestión de RR.HH DG MER y LOG
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión y Planificación de RR.HH.
Juan López Puñido	Gerente de Negociación Colectiva
José Esteban Berenguer	Gerente de Política Retributiva
Oscar Altares Medina	Jefe de RR.LL. y Planificación de RR.HH. DG. AV/LD
Clara Martínez Gómez	Jefa de Análisis y Valoración de Costes
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral

Por el Comité General de Empresa (CGE)



Juan Cano Trujillo	SEMAF
Valentín Arranz García	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Diego Enríquez Muñoz	CCOO
Fernando García Rodríguez	CCOO
Tomas García Mogeano	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Francisco Javier Diéguez González	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Juan José Domínguez Campos	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical

La sesión, formalmente convocada, tiene por objeto tratar los temas propuestos en el orden del día de la convocatoria de la misma:

. Próximas contrataciones

La Dirección de la Empresa informa que, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por ambas partes, a fecha 9-2-2010 con efectos del 10-2-2010 se va a proceder a la realización de los ingresos de 75 Ayudantes de Maquinista Autorizado. La contratación se realizará mediante un contrato de trabajo en prácticas, a tiempo completo.

La retribución estará referida a lo previsto en el Convenio Colectivo vigente, representando, respecto del salario fijado en Convenio para un trabajador que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo, un 80% durante toda la vigencia del contrato.

Ante las dificultades técnicas de realizar el abono de las retribuciones a este personal por claves de nómina independientes, aplicando el porcentaje anteriormente citado, se acuerda establecer un componente Fijo que engloba los conceptos salariales de sueldo, pagas extraordinarias y complemento personal de conducción, y una Prima que engloba los conceptos de prima de asistencia y plan de Objetivos de productividad. Estos dos conceptos resultantes, Fijo y Prima, se abonarán en 12 pagas mensuales de idéntica cuantía sujetas a cotización a la Seguridad Social e IRPF y, en su caso, afectada por incidencias (I.T. derivada de A.T. y/o E.C.; licencias sin sueldo; huelgas, sanciones, etc.), no devengándose cantidad alguna por estos conceptos en los periodos afectados por ellas.

En los casos de Incapacidad Temporal por enfermedad común o accidente de trabajo se dará un tratamiento específico que tendrá en cuenta la afectación por incidencias respecto a la cuantía económica relativa a las pagas extraordinarias que se han incorporado a los conceptos enumerados.

A partir del comienzo de las prácticas en línea se abonarán los gastos de manutención que en su caso correspondan, conforme a las tablas salariales.

La RLT por SEMAF considera que el número de contrataciones propuesto por la Dirección de la Empresa es claramente insuficiente para las necesidades de personal de conducción detectadas actualmente y las que se deriven del actual proceso de movilidad en conducción.

La RLT por CCOO afirma que deben cubrirse las necesidades en todos los colectivos, incrementando el número de contrataciones propuestas.

La RLT por UGT considera insuficiente el número de contrataciones que plantea la Empresa por no cubrir las necesidades reales, ya que entendemos necesaria la contratación de mayor número de Factores de Entrada y Oficiales de Oficio de Entrada, así como un número mayor de Ayudantes de Maquinista Autorizado, por lo que solicita un mayor número de contrataciones conforme a lo acordado el 5 de noviembre de 2009 por la mayoría del CGE y la Dirección de Renfe-Operadora.

La RLT por SFF-CGT manifiesta que el número de ingresos propuestos es insuficiente teniendo en cuenta los excesos de jornada que se han realizado en RENFE-Operadora durante 2009, por lo que deben incrementarse las contrataciones propuestas.

La RLT por SF-I solicita el incremento de contrataciones en los colectivos de comercial y talleres y manifiesta su desacuerdo en la forma de contratación para el colectivo de Ayudantes de Maquinista Autorizado debiendo ofrecerse esas plazas en promoción interna como viene reivindicando en anteriores ocasiones. Igualmente no comparte el tipo de contrato que se oferta y la forma de su retribución.

La Dirección de la Empresa manifiesta que, conforme a los acuerdos de fecha 5 de noviembre de 2009, se mantienen en vigor los procesos de selección de Factores de Entrada, Oficiales de Oficio de Entrada y Ayudantes de Maquinista Autorizados, y a medida que evolucionen las necesidades de los citados colectivos se procederá al incremento del número de ingresos.

Evolución de las adscripciones al vigente ERE

Se informa del número de adhesiones a fecha 31 de enero de 2010 y se pospone a una futura reunión las posibles alternativas que deshagan empates en el mes en el que las peticiones de adhesión al ERE superen el número máximo de 2000.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 20:30 horas en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL COMITÉ GENERAL
DE EMPRESA

POR LA REPRESENTACION
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

The bottom section of the document contains two columns of handwritten signatures. The left column, under the heading 'POR EL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA', includes several signatures, with the name 'Diego' clearly visible in the middle. The right column, under the heading 'POR LA REPRESENTACION DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA', contains a series of signatures, with the name 'Hernández' visible at the top right. There are also some scribbles and other illegible marks throughout the signature area.